

REPÚBLICA DE CHILE

NOMBRA A PLAZO FIJO A DOÑA
NATHALIA ANDREA PINO PINTO

I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

INDEPENDENCIA, 06 MAY 2015
DECRETO ALCALDICIO, 567

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a una Enfermera por 44 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

NOMBRASE en calidad de plazo fijo a Doña **Nathalia Andrea Pino Pinto**, nivel 15, categoría B) del artículo 5° de la ley 19.378, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], como Enfermera, para que se desempeñe como tal en las unidades de este Departamento de Salud Municipal contar del día 15 de abril de 2015 hasta el día 30 de junio de 2015, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$474.328.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$474.328.- lo que da un total de \$948.656.- mensuales.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata"
del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


MARIA NUNEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/EMB/AMM/MAV/sqg.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Administrador Municipal -
Secretaría Municipal -Control - Asesoría Jurídica - Personal - Depto. de Salud - Interesado - Of.
de Partes.